EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

ADENDA N° 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL COMANDO DEL EJERCITO – ID: 346.933.-

La presente Adenda modifica los datos del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 06/2018, para la **"Adquisición de Equipos de Transporte para el Comando del Ejército"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento del Decreto N° 21.909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**", que se detallan a continuación;

EN LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, EN LOS SIGUIENTES PUNTOS;

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(B) Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Antigüedad del oferente, por lo menos 5 (CINCO) años en el mercado, que será demostrada mediante la inscripción de su actividad en el ramo en los registros de la SET.

2. Presentar Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas anteriores en la provisión satisfactoria del bien ofertado (venta de vehículos 0km, de preferencia camionetas), sean con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido formalizados en los últimos 3 (tres) años, comprendidos en los periodos 2015, 2016 y 2017. Se aclara que para acreditar la experiencia requerida el oferente deberá presentar los contratos y/o facturas de ventas por cada año citado.

3. Oferente deberá contar y demostrar la capacidad de realizar los servicios de asistencia técnica con la disponibilidad de taller/es de reparación y/o mantenimiento especializada/s en la marca de la camioneta ofertada en un radio no mayor, con certificado de autorización del representante de la marca y de contar con repuestos originales, del modelo de la camioneta ofertada, para ello deberá presentar Declaración Jurada.

4. El oferente deberá acreditar si es Fabricante, Representante o Distribuidor del bien ofertado. Proporcionar Especificaciones técnicas detalladas con imágenes del Vehículo ofertada.

Observación: Para el mantenimiento durante el periodo de garantía la convocante no reconocerá costos adicionales por estos servicios.

En caso de los *OFERENTES EN CONSORCIO*, la empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en lo que respecta a la Capacidad Financiera y Experiencia Capacidad Técnica solicitados por la Convocante, mientras que los demás miembros del consorcio deberán cumplir el 40% de los solicitado.

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

No Aplica.

Observación: Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

EN LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS; QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, EN EL APARTADO;

1. Especificaciones Técnicas

DATOS A CONSIDERAR:

Numeral 4. MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS

El oferente deberá contar, con (2 como mínimo) talleres propios de reparaciones especializadas en la marca ofertada, con certificado de autorización del representante de la marca. Asimismo, se debe demostrar con un certificado del representante que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado.

EN LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS; QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, EN EL SIGUIENTE PUNTO;

2. Plan de Entrega (Bienes)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	**CAMIONETA CERRADA DOBLE CABINA**	**2**	Unidad	La Recepción estará a cargo del Responsable del Parque Automotor Lugar de entrega: Giraduria del Comando del Ejército - De Lunes a Viernes, de **07:00 horas a 17:00 horas.**	Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos posteriores a la firma del Contrato.

EN LA SECCIÓN IV - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC); QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA LAS IGUIENTES CLÁUSULAS;

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: **Atención:** *DCEM VÍCTOR CRISTÓBAL HERMOSILLA* ***Dirección:*** *Avda. Nueva Autopista Ñu Guazú y Dr. Semidei c/ltá* ***Piso/Oficina*** *Edificio del Centro Financiero N°2 – Oficina de la UOC N°2]* ***Ciudad:*** *Asunción, Paraguay*

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N°2 UOC

	Código postal: *NO APLICA* ***Teléfono:*** *294-118 /296-265* ***Fax:*** *(021) 296-265/294-118* **Dirección electrónica:** *[uocejercito@hotmail.com]*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos a ser utilizados será, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor **NO APLICA**
CGC 13	**REAJUSTE DE PRECIOS:** El precio del contrato estará sujeto a reajustes. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCo}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado P: Precio Adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro. IPCO: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14. 1; 14.2; 14.3 y 14.4	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes del FF 10 (Recursos del Tesoro), dentro del Ejercicio Fiscal 2018. **El Oferente** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Giraduría del Comando del Ejército, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción definitiva de los bienes y/o Servicios y Copia de la Orden de Compra, debidamente firmados por los responsables, al momento de la recepción de los bienes. **Además, adjuntar certificado de cumplimiento con el Seguro Social y el CERTIFICADO TRIBUTARIO VIGENTE, de igual manera en el SIPE.** EL Proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta Bancaria. La Ejecución del Contrato quedará a cargo del Comando del Ejército, que será el ejecutores y responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (Facturas, Notas de Remisión y copia de Contrato), para sus obligaciones correspondientes, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. El pago se realizará de acuerdo al Plan de caja aprobado por el Ministerio de Hacienda y dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

	Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. • La Factura deberán ser Presentada en la Giraduria afectada. **<u>Los Documentos exigidos para el pago son:</u>** **Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:** • Numero de Resolución que lo adjudica. • Numero de Contrato Vigente. • Numero de Factura. • Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. • Factura Crédito. • Acta de recepción definitiva del bien, firmado por ambos Convocante y Proveedor adjudicado (Esto se aplica una vez entregado los bienes según el Contrato. • (Las Factura deberán ser presentada en el Local de la Giraduria afectada, quien emitió la orden de compra.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del (0,1%) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El **PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los Impuestos y otros tributos o gravámenes. SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser del **10% (diez por ciento)** del monto total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor, dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
CGC 17.5	La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar a los 28 (veintiocho) días posteriores al vencimiento del Contrato.
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante**. NO APLICA.-**
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 25	"<u>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final sin costo alguno para la Contratante</u>. Cualquier acción de carácter civil, penal y/o administrativa emergente durante el transporte y antes de la recepción definitiva por la Contratante, es responsabilidad exclusiva del Proveedor".
CGC 26.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La prueba e inspección del bien adjudicado, será realizada por el personal técnico idóneo designado por el Contratista conjuntamente con la contratante, a los efectos de verificar de manera pormenorizada si el bien cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, para su posterior entrega y recepción definitiva. En caso que el bien no reúna los requerimientos mínimos solicitados por la Contratante en el PBC, será rechazada, debiendo la Empresa Adjudicada cambiar el bien de forma inmediata en un plazo no mayor de 10 (diez) días corridos. Dicha inspección será realizada sin costo alguno para la Contratante.

CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Las instalaciones del Parque Automotor del Comando del Ejército- **Sito: Avda. Nueva Autopista Ñu Guazú y Dr. Semidei c/Itá**
CGC 27	El valor de las multas será del equivalente al: **0,5% (**cero coma cinco por ciento) por cada día de retraso en la provisión de los bienes, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato.
CGC 28.3	El período de validez de la garantía será: Treinta y seis meses (36) meses o 100.000 km el que primero cumpla, a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Los indicados en la Orden de Compra respectiva.
CGC 28.5	**El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:** **De 24 horas**, una vez recepcionada la Nota de Comunicación enviada por la Convocante a la empresa adjudicada sobre la irregularidad del bien, la misma dependerá de que tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliado dicho plazo, el cual deberá ser de común acuerdo entre las partes.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **NO APLICA**.

EN LA SECCIÓN VI. FORMULARIOS; QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, SOLO EN LOS SIGUIENTES FORMULARIOS;

FORMULARIO Nº 3
FORMULARIO DE OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

FECHA: _____
ID No.:_____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con dispuesto en las bases y condiciones;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.** *[El formulario de lista de precios deberá ser descargado en el formato Excel del SICP, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*

Firma: _____
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
En calidad de: *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

FORMULARIO Nº 4

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.

*[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*
[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
ID No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]
Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

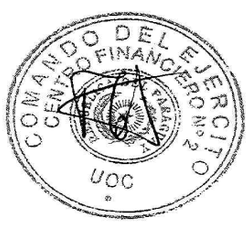

Cargo: *[indicar cargo]*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

FORMULARIO Nº 5

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
ID No.:_____
A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN /LCO_____ No. _____ Para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".
POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.
Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- **a.** Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas;
- **b.** Si no acepta la corrección del precio de su oferta; o
- **c.** Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
  - i. Firmar el contrato; o
  - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
  - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- **d.** Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
- **e.** si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.
Nombre _____
En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

EN LA SECCIÓN VII. ANEXOS; QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, EN LOS SIGUIENTES PUNTOS.

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**
1. Constancia que cuenta la Antigüedad del oferente, por lo menos 5 (CINCO) años en el mercado, que será demostrada mediante la inscripción de su actividad en el ramo en los registros de la SET.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2

2. Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas anteriores en la provisión satisfactoria del bien ofertado (venta de vehículos 0km, de preferencia camionetas), sean con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido formalizados en los últimos 3 (tres) años, comprendidos en los periodos 2015, 2016 y 2017. Se aclara que para acreditar la experiencia requerida el oferente deberá presentar los contratos y/o facturas de ventas por cada año citado. 3. Documento que El Oferente cuenta la capacidad de realizar los servicios de asistencia técnica con la disponibilidad de taller/es de reparación y/o mantenimiento especializada/s en la marca de la camioneta ofertada en un radio no mayor, con certificado de autorización del representante de la marca y de contar con repuestos originales, del modelo de la camioneta ofertada, para ello deberá presentar Declaración Jurada. 4. El oferente deberá acreditar si es Fabricante, Representante o Distribuidor del bien ofertado. Proporcionar Especificaciones técnicas detalladas con imágenes de vehículo ofertada.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
1.(Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).
Cualquier otro documento adicional requerido.
1.Currículum de la Empresa que opera.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
My DCEM- Jefe de Contrataciones

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

Asunción, 07 de abril del 2018.-

NOTA N°: 178/2018

AL : Señor;
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de solicitar la Publicación de la Adenda N° 01, de conformidad a la Nota de observación **DNC N° 6089/2018**, de fecha 05 de abril de 2018, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2018, para **"Adquisición de Equipos de Transporte para el Comando del Ejército".**

En referencia de la Nota de observación, en el punto 2 inc. a)... La Convocante manifiesta que dicho requerimiento a lo que se refiere la solicitud de que el oferente deberá contar por los menos 2 (dos) talleres propios como mínimo y autorizados en el Área Central y otras Ciudades del interior, especializados en la marca de los Vehículos ofertados, con una descripción de su departamento de Servicios.
Esta solicitud obedece que los Vehículos a ser adquiridos deberán encontrase en condiciones operables a fin de ser utilizados como medio de Reacción por los Personales que se desplazarán a distintas zonas del país en cumplimiento de la misión como Seguridad Territorial, y en un momento dado a la circunstancia si fuese necesario el vehículo necesitaría mantenimiento o reparaciones, ya sea en el interior o en Área Central y bajo ningún sentido pretendemos con ello limitar la participación de potenciales oferentes según lo indicado en el *inc. b).. del Art.4° de la ley 2051/03.*

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Se adjunta:

✓ Adenda N° 01

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
MY DCEM - Jefe UOC N° 2